

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 15 quince de Junio de 2021 dos mil veintiuno, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Trigésima Cuarta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2021 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Trigésima Cuarta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2021).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Trigésima Cuarta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

#### 1.-Lista de asistencia.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola**, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente.**

Ing. <sup>1</sup> [REDACTED] Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Ing. <sup>1</sup> [REDACTED] Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

**2. Verificación del Quórum.**

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

**3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

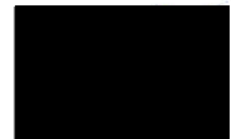
Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de Hospital Comunitario en la cabecera municipal de Sayula, Jalisco. Segunda etapa. Frente 3.	SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-062-2021
Construcción de Hospital Comunitario en la cabecera municipal de Tapalpa, Jalisco. Tercera etapa. Frente 3.	SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-065-2021
Construcción de módulo de CECYTEJ, en la cabecera municipal de San Miguel el Alto, Jalisco. Segunda Etapa. Frente 1	SIOP-E-ECFOCOCI-OB-CSS-282-2021
Rehabilitación de la Escuela Primaria Haimatsie CCT 14DPB0098Z, ubicada en el municipio de Huejuquilla el Alto, Jalisco. Primera etapa.	SIOP-E-ECIND-OB-CSS-348-2021
Construcción de pavimento con concreto zampeado y huellas de concreto hidráulico, redes de agua, drenaje, alumbrado público y banquetas, en calles de San Sebastián Teponahuatlán, municipio de Mezquitic, Jalisco. Primera etapa.	SIOP-E-PAVIND-OB-CSS-349-2021
Reconstrucción de las oficinas comunitarias en la localidad de Tuxpan de Bolaños, municipio de Bolaños, Jalisco. Primera etapa.	SIOP-E-ECIIND-OB-CSS-350-2021

**5) Asuntos Varios.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

2

2



**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

**Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola**, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

1  
**Ing. [REDACTED]** Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

1  
**Ing. [REDACTED]** Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**: queda aprobado por unanimidad con **4 votos a favor**, el punto número 3.-Lectura y aprobación de la orden del día, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

**4) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**: Procedimiento con número **SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-062-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de Hospital Comunitario en la cabecera municipal de Sayula, Jalisco. Segunda etapa. Frente 3.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,277,608.09
2	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,379,589.98
3	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,692,990.55
4	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,108,626.81
5	MTQ de México, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,978,479.02

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-062-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de Hospital Comunitario en la cabecera municipal de Sayula, Jalisco. Segunda etapa. Frente 3.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,852,264.49		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,860,006.97		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,348,005.62		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,600,206.46		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,095,804.78		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$7,852,264.49	\$9,108,626.81	SE ACEPTA
2	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,085,853.43	\$9,379,589.98	SE ACEPTA
3	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$8,356,026.34	\$9,692,990.55	SE ACEPTA
4	MTQ de México, S.A. de C.V.	\$8,602,137.09	\$9,978,479.02	SE ACEPTA
5	Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$8,860,006.97	\$10,277,608.09	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese



importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,701,803.67	\$5,024,192.33	\$4,511,340.88
11. MANO DE OBRA	\$1,376,738.38	\$3,083,977.88	\$2,234,496.63
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$134,579.18	\$451,863.45	\$174,214.71
13. COSTOS INDIRECTOS	\$574,857.62	\$860,146.01	\$640,699.30
14. FINANCIAMIENTO	\$9,539.25	\$43,287.37	\$17,289.55

RUBROS	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	MTQ de México, S.A. de C.V.	Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.7470%	\$4,369,893.21	74.2891%	\$5,024,192.33	53.4915%	\$3,701,803.67	63.3716%	\$4,542,402.01	63.8757%	\$4,621,727.41
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	27.4546%	\$1,824,775.99	23.3141%	\$1,376,738.38	44.5638%	\$3,083,977.88	33.5870%	\$2,407,475.45	34.1543%	\$2,471,237.44
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.7985%	\$451,863.45	2.3669%	\$174,210.13	1.9447%	\$134,579.18	3.0414%	\$218,004.94	1.9700%	\$142,539.07
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,646,532.65	100.0000%	\$6,763,030.84	100.0000%	\$6,920,360.73	100.0000%	\$7,167,883.40	100.0000%	\$7,235,503.92
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.70990%	\$578,866.47	8.50000%	\$574,857.62	10.00000%	\$692,036.07	12.00000%	\$860,146.01	9.00000%	\$651,195.35
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.59910%	\$43,287.37	0.13000%	\$9,539.25	0.20000%	\$15,224.79	0.21085%	\$16,927.10	0.25000%	\$19,716.75
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.50000%	\$545,151.49	9.50000%	\$698,005.63	9.00000%	\$686,485.94	6.39050%	\$514,112.95	11.50000%	\$909,237.84
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59077%	\$38,426.52	0.59780%	\$40,420.08	0.60372%	\$41,918.80	0.60004%	\$43,067.63	0.61226%	\$44,353.11
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,852,264.49		\$8,085,853.43		\$8,356,026.34		\$8,602,137.09		\$8,860,006.97

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	MTQ de México, S.A. de C.V.	Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$141,447.67	\$0.00	\$809,537.21	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$409,720.64	\$657,758.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$12,114.58	\$39,635.53	\$0.00	\$31,675.64
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$61,832.83	\$65,841.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$7,750.29	\$2,064.75	\$362.45	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$613,001.13	\$743,464.80	\$851,237.49	\$362.45	\$31,675.64
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$67,849.65	-\$45,459.17	-\$164,751.55	\$513,750.50	\$877,562.20
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$7,852,264.49	\$9,108,626.81	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,085,853.43	\$9,379,589.98	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$8,356,026.34	\$9,692,990.55	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	MTQ de México, S.A. de C.V.	\$8,602,137.09	\$9,978,479.02	CUMPLE	SOLVENTE
5	Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$8,860,006.97	\$10,277,608.09	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **MTQ de México, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,978,479.02 (nueve millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 02/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-065-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de Hospital Comunitario en la cabecera municipal de Tapalpa, Jalisco. Tercera etapa. Frente 3.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,749,863.38
2	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,333,520.26
3	M.&.D Ingenieros, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,028,839.36
4	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,458,604.71
5	Goc Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,627,487.83

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.



**Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-065-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de Hospital Comunitario en la cabecera municipal de Tapalpa, Jalisco. Tercera etapa. Frente 3.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,153,969.58		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,161,627.44		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,652,937.64		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,950,878.29		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,354,997.00		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	\$8,153,969.58	\$9,458,604.71	SE ACEPTA
2	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,405,054.64	\$9,749,863.38	SE ACEPTA
3	M.&.D Ingenieros, S.A. de C.V.	\$8,645,551.17	\$10,028,839.36	SE ACEPTA
4	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	\$8,908,207.12	\$10,333,520.26	SE ACEPTA
5	Goc Constructores, S.A. de C.V.	\$9,161,627.44	\$10,627,487.83	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,741,330.87	\$4,813,906.68	\$4,458,819.50
11. MANO DE OBRA	\$2,413,425.13	\$2,959,108.51	\$2,517,796.20
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$186,978.78	\$221,612.04	\$200,638.92
13. COSTOS INDIRECTOS	\$552,602.43	\$716,004.07	\$634,765.78
14. FINANCIAMIENTO	\$9,973.68	\$20,296.85	\$13,046.32

RUBROS	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	M.&.D Ingenieros, S.A. de C.V.	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	Goc Constructores, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	54.1631%	\$3,741,330.87	60.4789%	\$4,236,024.84	63.6817%	\$4,559,636.82	62.3405%	\$4,580,796.85	64.6302%	\$4,813,906.68
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	42.8389%	\$2,959,108.51	36.3571%	\$2,546,502.29	33.7069%	\$2,413,425.13	34.8579%	\$2,561,370.90	32.8328%	\$2,445,515.41
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.9980%	\$207,091.04	3.1640%	\$221,612.04	2.6114%	\$186,978.78	2.8016%	\$205,864.30	2.5369%	\$188,961.43
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,907,530.42	100.0000%	\$7,004,139.17	100.0000%	\$7,160,040.73	100.0000%	\$7,348,032.05	100.0000%	\$7,448,383.52
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.0000%	\$552,602.43	8.7000%	\$609,360.11	10.0000%	\$716,004.07	8.5000%	\$624,582.72	9.0000%	\$670,354.52
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.14250%	\$10,630.69	0.13100%	\$9,973.68	0.20000%	\$15,752.09	0.16000%	\$12,756.18	0.25000%	\$20,296.85
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.6000%	\$642,485.66	9.7000%	\$739,476.88	9.0000%	\$710,261.72	11.0000%	\$878,390.81	12.0000%	\$976,684.19
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59023%	\$40,720.37	0.60000%	\$42,104.80	0.60372%	\$43,492.56	0.60617%	\$44,445.36	0.61500%	\$45,908.37
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,153,969.58		\$8,405,054.64		\$8,645,551.17		\$8,908,207.12		\$9,161,627.44



En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	M.&D Ingenieros, S.A. de C.V.	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	Goc Constructores, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$717,488.63	\$222,794.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$104,371.07	\$0.00	\$72,280.79
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$13,660.14	\$0.00	\$11,677.49
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$82,163.35	\$25,405.68	\$0.00	\$10,183.06	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,415.63	\$3,072.64	\$0.00	\$290.14	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$802,067.61	\$251,272.98	\$118,031.21	\$10,473.20	\$83,958.28
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$159,581.95	\$488,203.90	\$592,230.51	\$867,917.61	\$892,725.90
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	\$8,153,969.58	\$9,458,604.71	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,405,054.64	\$9,749,863.38	CUMPLE	SOLVENTE
3	M.&D Ingenieros, S.A. de C.V.	\$8,645,551.17	\$10,028,839.36	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	\$8,908,207.12	\$10,333,520.26	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Goc Constructores, S.A. de C.V.	\$9,161,627.44	\$10,627,487.83	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Roalde Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,749,863.38 (nueve millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos 38/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ECFOCOCI-OB-CSS-282-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de módulo de CECYTEJ**, en la cabecera municipal de San Miguel el Alto, Jalisco. Segunda Etapa. Frente 1.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,973,428.87
2	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,286,282.01
3	Desarrolladora Lumadi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,997,316.84
4	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,216,007.68
5	Industrias Caslop, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,467,826.73

#### **Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

##### **Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

#### **Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

##### **Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

#### **Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ECFOCOCI-OB-CSS-282-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de módulo de CECYTEJ, en la cabecera municipal de San Miguel El Alto, Jalisco. Segunda Etapa. Frente 1.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,756,307.62		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,023,988.56		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,757,390.39		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,070,998.95		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,443,781.83		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Desarrolladora Lumadi, S.A. de C.V.	\$7,756,307.62	\$8,997,316.84	SE ACEPTA
2	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,597,783.51	\$9,973,428.87	SE ACEPTA
3	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	\$8,806,903.17	\$10,216,007.68	SE ACEPTA
4	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	\$8,867,484.49	\$10,286,282.01	SE ACEPTA
5	Industrias Caslop, S.A. de C.V.	\$9,023,988.56	\$10,467,826.73	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,567,798.73	\$3,705,239.66	\$3,639,986.53
11. MANO DE OBRA	\$2,871,216.24	\$2,985,568.96	\$2,935,547.92
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$433,837.81	\$458,230.34	\$447,312.71
13. COSTOS INDIRECTOS	\$571,115.51	\$1,192,762.00	\$875,108.72
14. FINANCIAMIENTO	\$7,635.31	\$8,961.73	\$8,402.06

RUBROS	Desarrolladora Lumadi, S.A. de C.V.	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	Industrias Caslop, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	51.8294%	\$3,598,528.42	51.9115%	\$3,567,798.73	51.8311%	\$3,633,782.12	51.8314%	\$3,687,649.05	51.8285%	\$3,705,239.66
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	41.8223%	\$2,903,733.82	41.7762%	\$2,871,216.24	41.8073%	\$2,931,034.48	41.7709%	\$2,971,875.46	41.7618%	\$2,985,568.96
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.3483%	\$440,762.18	6.3123%	\$433,837.81	6.3616%	\$446,002.69	6.3976%	\$455,173.25	6.4097%	\$458,230.34
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,943,024.42	100.0000%	\$6,872,852.78	100.0000%	\$7,010,819.29	100.0000%	\$7,114,697.76	100.0000%	\$7,149,038.96
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.85174%	\$614,578.47	8.30973%	\$571,115.51	14.35058%	\$1,006,091.83	16.76476%	\$1,192,762.00	14.05302%	\$1,004,655.87
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.11255%	\$8,506.08	0.11107%	\$8,268.02	0.09524%	\$7,635.31	0.10150%	\$8,432.07	0.10991%	\$8,961.73
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	2.00000%	\$151,322.18	14.79500%	\$1,102,558.36	9.20000%	\$738,258.27	6.10000%	\$507,269.40	10.00000%	\$816,265.66
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.55856%	\$38,876.47	0.62549%	\$42,988.84	0.62809%	\$44,098.48	0.62318%	\$44,323.25	0.63114%	\$45,066.34
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,756,307.62		\$8,597,783.51		\$8,806,903.17		\$8,867,484.49		\$9,023,988.56

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.



RUBROS	Desarrolladora Lumadi, S.A. de C.V.	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	Industrias Caslop, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$41,458.11	\$72,187.80	\$6,204.41	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$31,814.10	\$64,331.68	\$4,513.44	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$6,550.53	\$13,474.90	\$1,310.02	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$260,530.25	\$303,993.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$134.04	\$766.75	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$340,352.99	\$454,121.63	\$12,794.62	\$0.00	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$189,030.81	\$648,436.73	\$725,463.65	\$507,269.40	\$816,265.66
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Desarrolladora Lumadi, S.A. de C.V.	\$7,756,307.62	\$8,997,316.84	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,597,783.51	\$9,973,428.87	CUMPLE	SOLVENTE
3	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	\$8,806,903.17	\$10,216,007.68	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	\$8,867,484.49	\$10,286,282.01	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Industrias Caslop, S.A. de C.V.	\$9,023,988.56	\$10,467,826.73	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,973,428.87 (nueve millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos veintiocho pesos 87/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ECIND-OB-CSS-348-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Escuela Primaria Haimatsie CCT 14DPB0098Z**, ubicada en el municipio de Huejuquilla el Alto, Jalisco. Primera etapa.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Cosala, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,767,771.14
2	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,880,402.42
3	Construcciones Atesa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,652,338.25
4	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,084,820.14
5	Constructora Pimo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,991,003.92

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

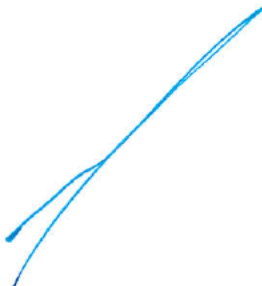

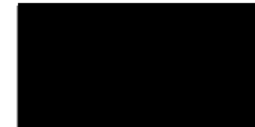
**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.




CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ECIND-OB-CSS-348-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la Escuela Primaria Haimatsie CCT 14DPB0098Z, ubicada en el municipio de Huejuquilla El Alto, Jalisco. Primera etapa.				\$4,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,148,567.46		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,521,396.67		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,344,591.23		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,846,279.91		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,842,902.55		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Atesa, S.A. de C.V.	\$3,148,567.46	\$3,652,338.25	SE ACEPTA
2	Constructora Cosala, S.A. de C.V.	\$3,248,078.57	\$3,767,771.14	SE ACEPTA
3	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,345,174.50	\$3,880,402.42	SE ACEPTA
4	Constructora Pimo, S.A. de C.V.	\$3,440,520.62	\$3,991,003.92	SE ACEPTA
5	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$3,521,396.67	\$4,084,820.14	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,170,855.72	\$1,736,557.19	\$1,493,479.60
11. MANO DE OBRA	\$622,134.96	\$1,503,620.50	\$1,079,557.23
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$76,025.31	\$337,205.45	\$117,113.64
13. COSTOS INDIRECTOS	\$238,932.19	\$384,395.81	\$270,683.78
14. FINANCIAMIENTO	\$5,787.47	\$9,274.23	\$7,489.94

RUBROS	Construcciones Atesa, S.A. de C.V.		Constructora Cosala, S.A. de C.V.		Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.		Constructora Pimo, S.A. de C.V.		Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.0057%	\$1,565,619.52	44.1033%	\$1,170,855.72	43.2201%	\$1,202,405.77	60.9741%	\$1,736,557.19	63.2584%	\$1,712,413.52
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.6394%	\$622,134.96	52.0740%	\$1,382,462.04	54.0472%	\$1,503,620.50	35.5149%	\$1,011,472.57	31.2055%	\$844,737.07
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.3549%	\$337,205.45	3.8227%	\$101,484.31	2.7327%	\$76,025.31	3.5110%	\$99,994.48	5.5361%	\$149,862.14
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,524,959.93	100.0000%	\$2,654,802.07	100.0000%	\$2,782,051.58	100.0000%	\$2,848,024.24	100.0000%	\$2,707,012.73
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.50000%	\$290,370.39	9.00000%	\$238,932.19	9.53824%	\$265,358.76	9.00000%	\$256,322.18	14.20000%	\$384,395.81
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.25000%	\$7,038.33	0.20000%	\$5,787.47	0.25171%	\$7,670.64	0.25000%	\$7,760.87	0.30000%	\$9,274.23
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.00000%	\$310,460.55	11.50000%	\$333,445.00	8.94737%	\$273,349.40	10.00000%	\$311,210.73	13.00000%	\$403,088.76
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62349%	\$15,738.26	0.61195%	\$15,111.85	0.60120%	\$16,744.13	0.60402%	\$17,202.60	0.65042%	\$17,625.15
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,148,567.46		\$3,248,078.57		\$3,345,174.50		\$3,440,520.62		\$3,521,396.67

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.



RUBROS	Construcciones Atesa, S.A. de C.V.	Constructora Cosala, S.A. de C.V.	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Pímo, S.A. de C.V.	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$322,623.88	\$291,073.83	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$457,422.27	\$0.00	\$0.00	\$68,084.66	\$234,820.16
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$15,629.33	\$41,088.33	\$17,119.16	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$31,751.59	\$5,325.02	\$14,361.60	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$451.62	\$1,702.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$457,873.88	\$371,707.28	\$337,487.19	\$99,565.42	\$234,820.16
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$147,413.33	-\$38,262.28	-\$64,137.79	\$211,645.31	\$168,268.60
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones Atesa, S.A. de C.V.	\$3,148,567.46	\$3,652,338.25	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora Cosala, S.A. de C.V.	\$3,248,078.57	\$3,767,771.14	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,345,174.50	\$3,880,402.42	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Constructora Pímo, S.A. de C.V.	\$3,440,520.62	\$3,991,003.92	CUMPLE	SOLVENTE
5	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$3,521,396.67	\$4,084,820.14	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Pímo, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,991,003.92 (tres millones novecientos noventa y un mil tres pesos 92/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-PAVIND-OB-CSS-349-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de pavimento con concreto zampeado y huellas de concreto hidráulico, redes de agua, drenaje, alumbrado público y banquetas, en calles de San Sebastián Teponahuatlán, municipio de Mezquitic, Jalisco. Primera etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 3, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Teorema Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,861,277.31
2	Diseño y Edificación MLM, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,654,054.54
4	Construcciones Roiter, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Construm, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,989,093.14

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T6.-** Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en obras similares a esta licitación, especificando quien será el responsable de obra. Tratándose de asociación en participación, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la asociación. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, en formato pdf).*

En este documento se deberá indicar el nombre de quien ocupará el cargo de responsable de la obra con el propósito de poder evaluarlo, quien deberá tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos.

**Incumplimiento:** Se observa que en el **Documento T6.-** "Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante", el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, ya que omite presentar los currículos y copias de cédulas de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.



De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PAVIND-OB-CSS-349-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de pavimento con concreto zampeado y huellas de concreto hidráulico, redes de agua, drenaje, alumbrado público y banquetas, en calles de San Sebastián Teponahuatlán, municipio de Mezquitic, Jalisco. Primera etapa.				\$4,000,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construm, S.A. de C.V.	\$3,438,873.40	\$3,989,093.14	<b>SOLVENTE</b>
2	Teorema Edificaciones, S.A. de C.V.	\$4,190,756.30	\$4,861,277.31	SE DESECHA LA PROPUUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construm, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,989,093.14 (tres millones novecientos ochenta y nueve mil noventa y tres pesos 14/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ECIIND-OB-CSS-350-2021**, que tiene por objeto: **Reconstrucción de las oficinas comunitarias en la localidad de Tuxpan de Bolaños, municipio de Bolaños, Jalisco. Primera etapa.**

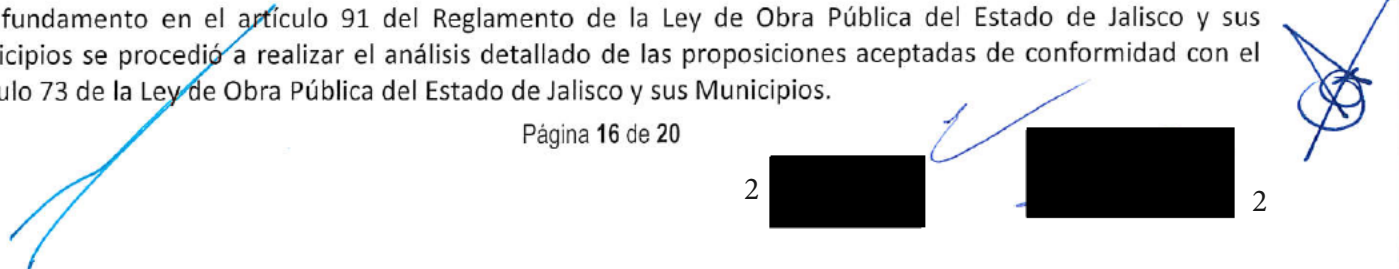
Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,388,983.40
2	Constructora Garmont Asociados, S.C.	Se acepta	\$3,987,135.67
3	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,615,185.10
4	Transcer, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,258,064.79
5	Edificación y Bien Raíz, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$3,104,973.88

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ECIIND-OB-CSS-350-2021				Presupuesto Autorizado
Reconstrucción de las oficinas comunitarias en la localidad de Tuxpan de Bolaños, municipio de Bolaños, Jalisco. Primera etapa.				\$4,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,676,701.62		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,783,606.38		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,408,156.77		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,919,380.29		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,896,933.25		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Edificación y Bien Raíz, S. de R.L. de C.V.	\$2,676,701.62	\$3,104,973.88	SE DESCALIFICA
2	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.	\$3,116,538.88	\$3,615,185.10	SE ACEPTA
3	Constructora Garmont Asociados, S.C.	\$3,437,185.92	\$3,987,135.67	SE ACEPTA
4	Transcer, S.A. de C.V.	\$3,670,745.51	\$4,258,064.79	SE ACEPTA
5	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	\$3,783,606.38	\$4,388,983.40	SE ACEPTA



De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,709,857.83	\$2,032,892.02	\$1,964,903.51
11. MANO DE OBRA	\$608,643.98	\$983,681.56	\$850,419.76
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$53,243.54	\$115,483.84	\$78,487.45
13. COSTOS INDIRECTOS	\$187,923.45	\$328,056.46	\$294,591.66
14. FINANCIAMIENTO	\$4,038.61	\$11,619.93	\$8,039.40

RUBROS	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.		Constructora Garmont Asociados, S.C.		Transcer, S.A. de C.V.		Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.7626%	\$1,709,857.83	67.9891%	\$1,899,871.85	68.0654%	\$2,029,935.17	64.9060%	\$2,032,892.02
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.5447%	\$608,643.98	28.6893%	\$801,686.80	30.1493%	\$899,152.71	31.4069%	\$983,681.56
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.6927%	\$64,157.53	3.3216%	\$92,817.37	1.7853%	\$53,243.54	3.6872%	\$115,483.84
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,382,659.34	100.0000%	\$2,794,376.02	100.0000%	\$2,982,331.42	100.0000%	\$3,132,057.42
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.0000%	\$309,745.71	10.0000%	\$279,437.60	11.0000%	\$328,056.46	6.0000%	\$187,923.45
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.1500%	\$4,038.61	0.2000%	\$6,147.63	0.3000%	\$9,931.16	0.3500%	\$11,619.93
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	15.0000%	\$404,466.55	11.0400%	\$340,027.72	10.0000%	\$332,031.90	13.0000%	\$433,108.10
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6539%	\$15,628.67	0.6150%	\$17,196.95	0.6154%	\$18,394.56	0.6040%	\$18,897.48
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,116,538.88		\$3,437,185.92		\$3,670,745.51		\$3,783,606.38

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.		Constructora Garmont Asociados, S.C.		Transcer, S.A. de C.V.		Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$255,045.68		\$65,031.66		\$0.00		\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$241,775.78		\$48,732.96		\$0.00		\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$14,329.92		\$0.00		\$25,243.91		\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$0.00		\$15,154.06		\$0.00		\$106,668.21
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$4,000.79		\$1,891.77		\$0.00		\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$515,152.16		\$130,810.44		\$25,243.91		\$106,668.21
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		-\$110,685.61		\$209,217.28		\$306,787.99		\$326,439.89
22. CALIFICACIÓN		INSOLVENTE, SE DESCALIFICA		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.	\$3,116,538.88	\$3,615,185.10	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora Garmont Asociados, S.C.	\$3,437,185.92	\$3,987,135.67	CUMPLE	SOLVENTE
3	Transcer, S.A. de C.V.	\$3,670,745.51	\$4,258,064.79	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	\$3,783,606.38	\$4,388,983.40	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Garmont Asociados, S.C.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,987,135.67 (tres millones novecientos ochenta y siete mil ciento treinta y cinco pesos 67/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

**5) Asuntos Varios.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2021), siendo las **13:58** trece horas con cincuenta y ocho minutos del día **15** quince de Junio de 2021 dos mil veintiuno, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.




**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la  
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



**Ing. J. Guadalupe Gomez Tovar**

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



**Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola**

Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda

2





[Redacted] 3

Ing. [Redacted] 1

Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana  
de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco

[Redacted] 3

Ing. [Redacted] 1

Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



**Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz**

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Trigésima Cuarta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2021 de la presente administración (2018-2024).

9

